



Presionan ex presidentes del partido contra 'Alito'

Da Trife ultimátum a dirigencia priista

Advierte Magistrado que retomarán caso si no dan soluciones antes del 22 de julio

MARTHA MARTÍNEZ

El Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón modificó el proyecto de resolución sobre la renovación de la dirigencia del PRI para establecer que, si la Comisión de Justicia Partidaria no resuelve las impugnaciones a más tardar el próximo 22 de julio, el Tribunal Electoral reasumirá el caso de forma inmediata.

El proyecto confirma que los cinco juicios promovidos en contra del método y la convocatoria para la elección de la dirigencia nacional del tricolor, en la que Alejandro Moreno "Alito" busca reelegirse, deben ser reencauzados a la Comisión, ya que son improcedentes, porque las personas actoras omitieron agotar las instancias de justicia interna del partido.

"Las personas actoras incumplieron con el principio de definitividad y esta Sala Superior no observa condiciones para conocer del caso de forma directa mediante el salto de instancia. En consecuencia, se determina reencauzar las demandas al referido órgano partidista (la Comisión de Justicia Partidaria), para que resuelva en lo que a derecho le convenga", indica.

Entre las modificaciones, Rodríguez Mondragón advierte que el órgano partidario deberá resolver los juicios antes del 22 de julio, ya que esa es la fecha establecida en la convocatoria para el registro de las personas aspirantes a la dirigencia del tricolor.

"Se instruye a la Comisión de Justicia Partidaria del PRI que resuelva los juicios que se le reencauzan antes de la fecha dispuesta en la propia



Convocatoria del PRI para el registro de candidaturas, esto es, antes del próximo 22 de julio de 2024”, señala.

“En caso de incumplir lo aquí ordenado se considerará agotada la instancia y el Tribunal conocerá del asunto de manera directa, al estimarse que, en este caso, dicha instancia partidista resulta ineficaz para restituir a los militantes el goce de los derechos

presuntamente afectados”.

El proyecto original establecía que en caso de que la resolución de la Comisión no dejara conformes a los priistas, éstos podrían recurrir nuevamente al Trife.

Las modificaciones se dan a conocer luego de una reunión de los priistas Dulce María Sauri y Enrique Ochoa con los Magistrados Janine Otálora y Reyes Rodríguez

EMBROLLO

En contra de las modificaciones estatutarias del PRI se han presentado 8 impugnaciones en el TEPJF:

3
contra
la reforma
estatutaria del 7
de julio.

5
contra
método
de elección y
convocatoria
para elección

■ El domingo 7 de junio en asamblea se modificaron los estatutos priistas para permitir, entre otras cosas, la reelección de Alejandro Moreno, actual dirigente nacional del partido, hasta por ocho años más.

- El PRI no ha entregado al INE las reformas a sus documentos básicos para que apruebe su validez.
- El TEPJF encargó en algunas de las impugnaciones agotar instancias internas partidistas y después acudir al Tribunal.